



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

BASES COMPETICIÓN

Temporada 2019/20

HOCKEY EN LINEA



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

BASES TEMPORADA HOCKEY EN LINEA 2019/2020

1.- AFILIACION DE JUGADORES.

VETERANOS. - Aquellos jugadores que cumplan treinta y ocho (38) o más años, en el año en el que solicitan la licencia. Por lo tanto, son veteranos los nacidos en el año 1982 y anteriores.

SENIOR. - Aquellos jugadores que cumplan diecinueve (19) o más años, en el año en el que solicitan la licencia. Por lo tanto, son sénior los nacidos en el año 2000 y anteriores.

JUNIOR. - Son jugadores júnior, los que cumplan dieciocho (18) o diecisiete (17) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son júnior los nacidos en los años 2001 y 2002.

JUVENIL. - Son jugadores juveniles, los que cumplan dieciséis (16) o quince (15) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son juveniles los nacidos en los años 2003 y 2004.

Esta categoría es mixta (niños y niñas) si bien en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada en categoría superior (júnior).

INFANTIL. - Son jugadores infantiles, los que cumplan catorce (14) o trece (13) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son infantiles los nacidos en los años 2005 y 2006.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

ALEVIN. - Son jugadores alevines, los que cumplan doce (12) u once (11) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son alevines los nacidos en los años 2007 y 2008.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

BENJAMÍN. - Son jugadores benjamines, los que cumplan diez (10) o nueve (9) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son benjamines los nacidos en los años 2009 y 2010.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

Podrán participar en los Campeonatos de España de categoría alevín, exclusivamente, aquellos jugadores benjamines que aporten licencia de Alevín. Los jugadores que han cambiado una licencia benjamín por alevín para poder participar en los Campeonatos de España de categoría alevín pueden participar en la Copa de Madrid de la categoría benjamín con su licencia alevín.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

PREBENJAMIN. - Son jugadores prebenjamines, los que cumplan ocho (8) o siete (7) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son prebenjamines los nacidos en los años 2011 y 2012.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

MICROS. - Son jugadores micros, los que cumplan seis (6) o cinco (5) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son micros los nacidos en los años 2013 y 2014.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

Las categorías BENJAMÍN, PREBENJAMIN y MICRO son autonómicas, no pudiendo participar con dicha licencia en Campeonatos de España.

En categoría MICRO, NO se autorizará la alineación de jugadores de mayor edad.

Además de las categorías mencionadas, la alineación de jugadores está regulada en el Reglamento General de Competición de la F.M.P. y por la normativa/bases de la F.M.P.

2.- INSCRIPCION DE EQUIPOS.

La pre-inscripción de equipos para la TEMPORADA 2019/2020, se realizará en escrito dirigido a la Federación Madrileña de Patinaje. No se tendrá en cuenta ninguna inscripción que no se presente en la hoja habilitada al efecto. La inscripción definitiva de equipos, deberá ser anterior al sorteo y elaboración de calendarios que se realizará en el 10 de setiembre, no permitiéndose inscripción de equipos con fecha posterior al sorteo, salvo que no haya empezado la competición, no afecte a la misma y no se tengan que modificar los calendarios.

Se cobrará 150€ de canon por cada equipo inscrito en la FMP y cuya categoría sea Sénior Autonómico Absoluto. Se hará un abono de 75€ por cada equipo de categoría base que inscriba el mismo club y hasta la cantidad máxima pagada por el mismo en concepto de canon, es decir, que si inscribe a un equipo sénior y a 3 equipos de categorías base, se le hará el abono de 150€. Si inscribe a dos equipos sénior y a tres equipos base, el abono será de 225€

La totalidad del canon será reintegrada a los clubes con categorías inferiores, en ningún caso la federación se quedará con dinero de este canon. El importe del canon que corresponde a clubes sin representación en equipos inferiores y el importe no devuelto descrito en el punto anterior, se invertirá en el desarrollo de las categorías inferiores y se destinará a los gastos



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

de los clubes en las inscripciones de la temporada 2019/20, repartiéndose prorrateado a los clubes según los siguientes conceptos:

- Pagar las licencias de clubes nuevos de categorías inferiores
- Pagar inscripciones a la liga de los equipos de categoría alevín e infantil. No se pagan las categorías inferiores a estas, dado que estas ya están subvencionadas en su totalidad por la FMP
- Pagar arbitrajes de prebenjamín y benjamín.

Serán considerados equipos de categoría Base los siguientes: Micros, Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil.

El plazo de inscripción de equipos finaliza antes del sorteo del Campeonato Autonómico, por lo que cualquier inscripción de equipos base realizada con posterioridad no dará derecho a la devolución de ningún importe.

La inscripción en las diferentes categorías de la liga senior se realizará según la clasificación obtenida en la temporada 2018-19. Si algún equipo no quisiera mantener la categoría alcanzada en la temporada anterior, será inscrito en la última división.

En el caso de categorías inferiores, no procede utilizar la clasificación de años anteriores y los grupos se deberán hacer por acuerdo entre los clubes. La clasificación de años anteriores se usará en estos casos únicamente cuando no se alcance ningún acuerdo y el número de equipos en los grupos sea muy dispar.

3.- LICENCIAS.

En la presente temporada, la tramitación de las licencias se realizará mediante la intranet, en ella hay un manual detallado para el alta de las mismas. Todos los clubes podrán tramitar online las licencias, renovando las licencias de la pasada temporada o dando de alta nuevas licencias.

Una vez dadas de alta las licencias y elaborado el calendario con los equipos inscritos, los clubes podrán asignar los jugadores a los equipos. Si un jugador no está asignado a un equipo, por ningún motivo podrá participar en un encuentro.

Para cada encuentro, cada club deberá alinear a los jugadores y técnicos que considere a cada uno de los encuentros. Esta alineación, deberá estar realizada, como mínimo, con una hora de antelación a cada encuentro.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

Será cuestión indispensable, para la tramitación de las licencias, el no tener ninguna deuda con la Federación Madrileña pendiente de temporadas anteriores (importe fichas, multas, etc.).

El pago del importe de las fichas e inscripción de equipos, deberá realizarse antes de recoger las licencias en la Secretaría de la F.M.P., sin este requisito no se entregará ninguna licencia, recayendo toda posible responsabilidad por la no tenencia de las mismas el Club que las presenta.

Se debe tener un mínimo 5 licencias de la categoría dadas de alta en cada equipo que se quiera inscribir en la categoría autonómica correspondiente. Dichos jugadores estarán apuntados en la lista del equipo correspondiente al principio de temporada y tendrán las licencias tramitadas.

Un mismo entrenador solo podrá suscribir dos licencias de forma simultánea, en la misma temporada, por dos clubes distintos, cuando se den las tres condiciones siguientes:

- Que el club por el que suscribió licencia en primer lugar lo autorice expresamente.
- Que los dos equipos que dirija sean respectivamente de categoría masculina y femenina.
- Que no participen en la misma liga autonómica.

No se puede actuar con licencia de entrenador en un club y de delegado en otro.

Ningún jugador puede participar en la liga autonómica si ostenta, a la vez, licencia de una liga de hockey línea de otra comunidad autonómica. Así mismo la FMP no permite las cesiones de jugadores, salvo en el caso de la liga femenina y mucho menos las cesiones de jugadores a clubes de otras comunidades, en este caso el jugador interesado en jugar en otro club, deberá cursar la baja en la FMP y el alta con su nuevo club en la federación correspondiente.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

4.- IDENTIFICACIONES.

Todo jugador de **NUEVA INSCRIPCION** en el ámbito de la F.M.P., vendrá obligado a presentar en el momento de la inscripción (Intranet), además de la licencia debidamente cumplimentada, documento acreditativo de la edad que se declara (original del D.N.I. o Pasaporte individual). Si el nuevo inscrito es de categoría benjamín, prebenjamín o micro, podrá acreditar la edad mediante partida de nacimiento original o presentación del original del Libro de Familia.

5.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN.

Todo club o equipo inscrito en una competición oficial, vendrá obligado a disputarla en toda su integridad, así como aceptar las normas y reglas que sobre la misma establezca la F.M.P.

Las **incomparencias** de equipos a partidos oficiales por cualquier causa previsible o evitable, deberá ser avisada por escrito a la F.M.P. con 72 horas de antelación como mínimo a la señalada para la celebración del encuentro. En este caso, al equipo no presentado se le descontará DOS puntos y se le dará por perdido el partido en beneficio del adversario, al que se le adjudicarán los TRES puntos como ganador, por el tanteo de 10-0. En caso de perjudicar con efecto inmediato por esta incomparencia a tercero con descenso de categoría el infractor ocupará la plaza de descenso.

Si la incomparencia no ha sido avisada en la manera prevista en el párrafo anterior, se le aplicará lo previsto en éste con la única modificación de que los puntos que se le descontarán al incompareciente serán TRES.

En ambos casos, la segunda incomparencia supondrá la exclusión de la competición, y el descenso de categoría para la siguiente temporada, si la hubiere inferior.

Además, la incomparencia (sea avisada o no) se sancionará con una multa económica de 200 €, siendo por cuenta del equipo no presentado el pago del alquiler del uso de las instalaciones, así como los gastos arbitrales correspondientes (gastos de arbitraje, más desplazamiento o parte proporcional si procede) En cualquier caso, la segunda y posteriores incomparencias (sean avisadas o no) conllevarán multa de 300 € más los gastos arbitrales correspondientes

Un club que retira a un equipo de una liga, una vez inscrito, no podrá inscribir a ningún equipo en la misma categoría la siguiente temporada (Art. 65 del R.G.C. de la FMP). Lo mismo ocurre si el equipo sea retirado por incomparencia.



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

Todo equipo ya sea local o visitante que no se presente a la celebración de un encuentro oficial, deberá abonar la totalidad de los gastos arbitrales correspondientes (gastos de arbitraje mas desplazamiento o parte proporcional, si procede), todo ello independientemente de la resolución del Comité de Competición de la F.M.P..

En las categorías donde un club tenga más de un equipo participando, estos equipos deben enfrentarse entre ellos en la primera jornada.

En las categorías infantil, alevín, benjamín y prebenjamin solo pueden participar los jugadores de la propia categoría y de la categoría inmediatamente inferior.

En la categoría micro solo pueden participar jugadores nacidos en 2013 o posteriores.

6.- HORARIOS OFICIALES DE LOS ENCUENTROS.

Los horarios oficiales para iniciar un encuentro serán los siguientes:

Viernes: de 18:00 a 21:00 horas, salvo partidos posteriores a las 20:00 de categoría senior, se necesitará aprobación del equipo contrario. Sábados: de 09:00 horas a 21:00 horas.
Domingos: de 09:00 horas a 19:00 horas.

Todo horario fuera de los indicados anteriormente, tendrá que solicitarse por escrito a la Federación Madrileña de Patinaje y esta prestar su autorización.

La Federación Madrileña de patinaje no autorizará partidos entresemana que comiencen más tarde que las 20:30 horas.

Los partidos entresemana (no viernes) tendrán un coste adicional de 10€ cuyo importe debe abonar el club solicitante por adelantado al árbitro del encuentro.

La comunicación de los horarios de los partidos, se realizará mediante la intranet 15 días antes de la jornada correspondiente, todos los horarios de los partidos deberán estar fijados, siendo imposible introducirlos con posterioridad a esta fecha, dado que la aplicación no permitirá dicha acción, posibilitando únicamente hasta 8 días antes de la jornada, la modificación de los horarios con el acuerdo de ambos clubes y de la federación. Posteriormente a esta fecha no se permitirá ningún cambio salvo causas de fuerza mayor, dando por perdido el partido por 10- 0 y restando dos puntos de la clasificación, al equipo que no cumplimentó el horario en su tiempo y forma. Al equipo en esta



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

situación, se le considerará a efectos de sanciones como **incomparecencia**.

7.- SUSPENSION DE ENCUENTROS.

Independientemente de lo que se indica en el Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje, un encuentro podrá ser suspendido por causas climatológicas en la pista, únicamente por el Árbitro del mismo y siempre que concurra alguno de los siguientes puntos:

- Según criterio del Colegiado, aunque exista acuerdo de ambos clubes. En este caso el colegiado únicamente cobrará el desplazamiento.
- Si el encuentro se hubiese iniciado, se aplicará el punto anterior, pero en este caso cobrará el importe INTEGRO DE GASTOS DE ARBITRAJE Y DESPLAZAMIENTO, que estén estipulados. En la continuación del encuentro cobrará solamente el desplazamiento.

Para todo lo no expuesto en este punto, nos remitiremos al Reglamento General de Competición de la F.M.P. sobre el tema y a las posibles normas que aquella u está pudiera disponer.

Cancelación de partidos ya programados

Una vez suspendido un partido (principalmente debido a causas meteorológicas), si los equipos no llegan a un acuerdo en el plazo definido *, el equipo local deberá enviar tres posibles opciones, en tres días diferentes, dos de ellas pueden ser en el mismo fin de semana, tienen de plazo hasta el viernes siguiente para enviarlas. Si el equipo visitante no elige ninguna de ellas, en el plazo definido *, será el equipo local el que decida cuando se juega el partido. Si el equipo Local, no envía las tres opciones en el periodo estipulado (hasta el viernes siguiente), será la federación la que elija día y horario y se jugará en la pista que tiene la federación en el polideportivo Puerta de Hierro, siempre que sea posible o en otra pista determinada por la federación, en caso de que esta no estuviese disponible.

* El equipo local tendrá de plazo hasta el viernes siguiente para dar las tres opciones de pista y hora al equipo visitante. El equipo visitante, tendrá DOS días para aceptar una de las opciones.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

8.- APLAZAMIENTOS.

Cualquier aplazamiento de un encuentro deberá notificarse al Comité de Hockey Línea (C.H.L.) a través del correo h.linea@fmp.es con una antelación mínima de 8 días. Esta notificación deberá venir con el consentimiento de ambos equipos y con el día, hora y pista en la que se jugará el encuentro, sin poder ser una fecha posterior a más de tres semanas de la fecha en la que estaba fijado el encuentro. El aplazamiento de los partidos no conlleva gastos para los clubes.

Como excepción, se podrán aplazar partidos en el mismo fin de semana en el que se juegan por las condiciones climatológicas, si hay confirmación de lluvia o nieve, con el fin de evitar desplazamientos innecesarios a rivales y a árbitros. En este caso se contactará vía teléfono con el Responsable de Arbitros o en su ausencia con el Presidente del C.H.L., para notificar el aplazamiento o cambio a una pista cubierta, siempre con la confirmación del club rival. En este caso no se garantiza que el árbitro designado sea el que finalmente arbitre el encuentro.

Según transcurra la semana, si las previsiones de lluvia son malas, se podrá modificar la ubicación, desplazando el partido a una pista cubierta, intentando mantener en la medida de lo posible el día y hora fijados en un inicio. Con el fin de no aplazar los partidos, estos cambios serán aceptados. Igualmente deberán notificarse al C.H.L. con el conocimiento del equipo rival. En caso de que se cambiase día u hora del partido, el equipo rival deberá estar conforme con el cambio. En este caso no se garantiza que el árbitro designado sea el que finalmente arbitre el encuentro.

No se permitirán aplazamientos en las TRES últimas jornadas de la liga, ni se permitirán aplazamientos de partidos de la primera vuelta, a jornadas de la segunda vuelta.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

9.- ACTAS Y COMPETICIONES.

9.1. Entrenadores, delegados y auxiliares.

Cada uno de los equipos inscritos por un club, deberá disponer en cada uno de los encuentros oficiales que dispute, de entrenador, monitor* o, en caso de que el entrenador sea además jugador del mismo equipo, de delegado de equipo. Todos ellos provistos de la correspondiente licencia de la temporada en cuestión.

*En el caso de que el monitor solo tenga el título de monitor básico, debe entregar, con la tramitación de su licencia, un certificado firmado y sellado por el presidente de su club, comprometiéndose que dicho monitor realizará el primer curso de monitor de Hockey Línea que la F.M.P. convoque.

Es responsabilidad del EQUIPO LOCAL, disponer de una persona que realice las funciones de cronometrador/anotador en los partidos de “casa”. Si el equipo local no dispusiera de la mencionada persona, deberá solicitarlo a la Federación, en tiempo y forma, para enviarles uno y se harán cargo de los gastos que se ocasionen.

Salvo los anotadores con licencia nacional, todas las personas que vayan a actuar como anotadores en algún encuentro, deberán realizar el curso formativo que la FMP realizará antes de empezar la temporada. Todas las personas que realicen funciones de anotador en cualquier división de categoría senior, estarán obligados a tener tramitada la licencia federativa.

El puesto de anotador no será compatible con el de delegado en ningún caso. Por lo tanto, en los partidos “de casa” la persona que haga de anotador no podrá actuar de delegado, estando obligado el equipo a presentar en el partido otra persona que ejerza de delegado, de entrenador siempre que no actúe de jugador o de monitor.

Todas las personas que se sitúen en el “Banquillo de suplentes”, deberán estar debidamente identificadas en el acta, es decir deben poseer la correspondiente ficha federativa.

La omisión de lo expuesto implicará la prohibición de situarse en la zona reservada como banquillo de suplentes, los árbitros serán los encargados de hacer cumplir esta norma en la pista.

9.2. Los equipos.

Una vez las licencias se hayan tramitado por la intranet y los calendarios se hayan dado alta, se podrán asignar las licencias tramitadas a los equipos que se considere.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

Un jugador únicamente podrá ser asignado a un equipo por categoría, mientras que delegados y entrenadores podrán ser asignados a tantos como sea necesario.

Una vez iniciada la temporada no se podrán cambiar jugadores de equipos, pero si se podrán añadir nuevos jugadores.

Para poder empezar un partido ambos equipos deben tener en pista y equipados como mínimo 4 jugadores y un portero. En el acta y presentes deberá estar como mínimo un quinto jugador equipado.

Se autorizan (aprobado en Asamblea General de la R.F.E.P.) los equipos mixtos hasta la categoría juvenil. En las categorías senior autonómicas se permitirán igualmente los equipos mixtos o enteramente femeninos.

En liga senior 1ª y senior 2ª división los pantalones, las camisetas y los cascos, han de ser idénticos en estilo y color. Esto será de obligado cumplimiento desde la primera jornada de liga. Un jugador que se presenta a un partido de liga senior 1ª división sin la indumentaria correcta no podrá entrar en la pista de juego hasta no haber subsanado el error. Se permitirá participar jugadores de un mismo equipo con la misma equipación, en la que los logos no sean idénticos siempre que las modificaciones no cambien sustancialmente.

Para las categorías senior 2, alevín, infantil, juvenil y junior todos los jugadores deberán vestir en los encuentros la misma camiseta y pantalones, idénticos en estilo y color. Para todos los clubes nuevos que se inscriban en la temporada 2019-20, se les ampliará este plazo hasta la primera semana de enero, para poder adaptarse a la normativa. La categoría senior femenina entrará en esta normativa para la temporada 2020-21

El resto de las categorías únicamente están obligados a participar con camiseta iguales para todos los jugadores y portero. Los porteros de cualquier categoría tampoco están obligados a cumplir esta norma salvo en el caso de la camiseta.

9.3. El acta

Las alineaciones de los equipos la rellenarán los responsables de los equipos con acceso a la intranet, online, como mínimo con una hora de anterioridad al inicio del encuentro. Será responsabilidad de los clubes tener las alineaciones preparadas



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

con dicha anterioridad. En los minutos anteriores, el árbitro podrá modificar lo necesario para adecuar el acta a las personas presentes en el encuentro.

El cronometrador/anotador deberá anotar las indicaciones del árbitro en la HOJA DEL PARTIDO. Simultáneamente el anotador intentará rellenar el acta digital, para que la información esté actualizada en tiempo real en la página web de la FMP, en caso de no tener soltura, lo podrá hacer en el descanso, tiempos muertos y al finalizar el partido.

El acta será online, se actualizará según el anotador vaya anotando las indicaciones del árbitro y se visualizará en la web de la FMP. Tras la firma de la misma y el cierre por el árbitro, se depositará una copia de la misma en la intranet de los equipos participantes en el encuentro.

El delegado, entrenador o monitor de hockey línea (no el monitor básico) debe firmar juntamente con los árbitros, el acta del encuentro al finalizar el partido, para dar fe de la veracidad de lo registrado. Una vez firmada el acta y por lo tanto cerrada, no podrá ser modificada por el árbitro y en ningún caso se modificarán goles o asistencias.

El árbitro deberá suministrar tanto la hoja de partido, como la tablet, en la que anotará el acta digitalmente.

Tanto el árbitro como el anotador son responsables entre otras cosas, de la debida cumplimentación del Acta del Encuentro, pudiendo ser sancionados por el Comité de Competición si procediera.

Los colegiados tienen la obligatoriedad de indicar en el apartado de observaciones del Acta, los motivos que ha ocasionado una sanción por falta grave o muy grave, con el fin de que el Comité de Competición estudie el caso y resuelva como estime conveniente. Es responsabilidad de los delegados que se cumpla este requisito.

Cualquier jugador expulsado a vestuarios, sea por la razón que sea, será automáticamente suspendido por el resto del partido y el siguiente partido que juegue su equipo (deberá cumplir la sanción en la categoría en la que fue expulsado, mientras tanto no podrá ser alineado en ninguna otra categoría por su club). Es decir, cualquier sanción de vestuarios conlleva el siguiente partido de sanción sin esperar a la sanción federativa.

Los árbitros harán constar en el apartado de observaciones del acta del partido, la no alineación de un jugador y el número de licencia que le pertenece, por sanción federativa. Es responsabilidad del delegado controlar este hecho e indicarlo al árbitro, en el siguiente partido para que este lo anote en el acta.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

Todos aquellos jugadores sancionados por el Comité de Competición no podrán alinearse en ningún equipo de su club de otra categoría durante el tiempo que dure la sanción. Así mismo todo jugador sancionado por el Comité Nacional de Competición de la R.F.E.P., no podrá alinearse en el Campeonato Autonómico mientras dure la sanción impuesta.

El EQUIPO LOCAL, está obligado a disponer de una mesa y tres sillas para el lugar del anotador, así como un cronometro “GRANDE”, otro pequeño y un silbato o sirena.

9.4. Los partidos

Los partidos se compondrán de 2 tiempos de la misma duración cada uno, que dependiendo de la categoría el tiempo de juego es diferente:

- Para la categoría SENIOR dos tiempos de 25 minutos c/u.
- Para las categorías JUNIOR, JUVENIL, INFANTIL, ALEVIN, VETERANOS, FEMENINO SUB20 Y SENIOR FEMENINO, serán 20 minutos c/u.
- Para las categorías BENJAMIN y PREBENJAMIN serán de 15 minutos c/u.
- La categoría MICRO se definirá en un reglamento aparte.

Para la presente temporada se ha oficializado el puck Stilmat, por lo que será obligatorio en la disputa de los encuentros, el uso de dicho puck. El equipo local deberá poseer 3 pucks en buenas condiciones, para la disputa del encuentro.

El calentamiento anterior al partido será de 10 minutos y deberá realizarse hasta el momento en el que el árbitro señalice la falta de dos minutos para iniciar el encuentro. En ese momento los jugadores deberán finalizar su calentamiento, recoger los pucks y posicionarse para el inicio del partido.

Anterior al calentamiento, los jugadores deberán estar presentes en la pista, para que el árbitro pueda hacer una revisión. De no estar presentes todos los jugadores, el árbitro interrumpirá su calentamiento para hacer la revisión, pero nunca lo hará en los dos minutos anteriores al encuentro. El tiempo que tarde el árbitro hacer la revisión no se añadirá al total del calentamiento.

Los encuentros deben empezar a la hora fijada. La hora fijada para el inicio del encuentro es la que consta en la hoja Informativa que envía la federación periódicamente. Por lo tanto, los 10 minutos de calentamiento deben realizarse con anterioridad. P. ej. para un partido senior que empieza a las 12:00 en la hoja



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

Informativa podrá que empieza a las 12:00, el tiempo de calentamiento sería 10 minutos antes 11:50 h., por lo que el equipo local deberá tener en cuenta ese horario para la reserva de pista.

Por “cortesía” se permite el acumular un retraso máximo de 15 minutos para dar inicio al partido, una vez transcurridos estos 15 minutos el equipo o equipos que no estén preparados para iniciar el encuentro figurarán en el acta como “incomparecidos”, por lo que el colegiado dará por finalizado el encuentro. Ningún equipo puede exigir tiempo extra para calentamiento, una vez hayan pasado los 15 minutos de cortesía.

Todos los partidos tendrán un descanso de 5 min. entre primer y segundo tiempo.

Para las siguientes categorías el tiempo reservado de pista debe ser (se incluye los 10 minutos de calentamiento):

Categorías prebenjamín y benjamín: 1 hora

Categorías alevín, infantil, juvenil, junior y femenino: 1 hora 15 min.

Categoría senior: 1 hora 45 min.

Las ligas quedan fijadas de la siguiente manera:

PREBENJAMIN: liga regular a Ida y Vuelta.

BENJAMIN: se juega una ida de todos contra todos, y posteriormente se realizarán 3 grupos, Grupo 1 de cuatro equipos, Grupo 2 de 5 equipos, y Grupo 3 de 5 equipos. Se jugará solo la vuelta contra los equipos de tu grupo, teniendo solo en cuenta los resultados obtenidos contra los equipos de tu grupo.

ALEVIN A: se jugará la liga regular a ida y vuelta, esto decidirá los equipos que participaran en el Campeonato de España. Después se realizará una ida más, en la que se decidirá el título de la liga.

ALEVIN B: liga regular a ida y vuelta.

INFANTIL A y B: se jugará una liga regular a ida y vuelta. Esto decidirá la clasificación para el Campeonato de España y fase previa. Una vez terminada se realizarán 3 grupos por clasificación en la que quedara el grupo 1 de 4 equipos, y los grupos 2 y 3 de 5 equipos. Y se jugará una ida, teniendo solo en cuenta los resultados obtenidos contra los equipos de tu grupo.

JUVENIL: se jugará una ida de todos contra todos, y después de esta ida se crearán dos grupos de 5 equipos, según la clasificación obtenida y, jugarán la



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

vuelta a pista contraria, manteniéndose los resultados obtenidas en los partidos de ida.

JUNIOR: liga regular a Ida y Vuelta.

FEMENINO SUB20: se jugarán dos sedes, en la que se jugarán 3 partidos en cada sede, dos partidos por equipo.

SENIOR 1, SENIOR 2 y SENIOR 3: liga regular a Ida y Vuelta.

FEMENINO SENIOR: se jugará una ida de todos contra todos, y después se realizarán dos grupos de 6 equipos, jugando a pista contraria y contando los resultados obtenidos en los partidos contra los equipos de tu grupo.

MICRO jugarán por sedes. En las sedes Micro, los partidos de un mismo equipo tendrán que fijarse seguidos o como mucho con un intervalo de un partido entre los partidos.

En todos los partidos en formato liga, que acaben en empate, este empate se resolverá con tiros de penaltis a muerte súbita desde el primer tiro de penalti. Con el fin de no retrasar la finalización de los partidos, no habrá tiempo de descanso tras la finalización del tiempo reglamentario, tirándose los penaltis en porterías diferentes y sin necesidad de comunicar al árbitro quienes serán los lanzadores de los mismos. Los jugadores deberán ser diferentes, sin posibilidad de repetir. El primero en lanzar será el equipo local. Si tras tirar todos los jugadores, no hay un ganador y sigue en empate, los jugadores podrán repetir. El ganador obtendrá un punto extra (bonus).

En las categorías SENIOR la clasificación obtenida servirá para establecer las divisiones la próxima temporada. En el resto de las categorías se optará por la clasificación de años anteriores únicamente cuando se hayan agotado el resto de las posibilidades y no se hayan establecido grupos similares en número.

En el sorteo al principio de temporada, si hay más de un equipo de un mismo club en la misma liga hay que asignarles un número adecuado para que el primer encuentro se juegue entre ellos. En el caso de terceros equipos de un mismo club no se seguirá la norma.

Dado que el Reglamento General de Competiciones de la R.F.E.P. deja en el aire el tema de jugadores de ámbito autonómico que pudieran participar a nivel estatal sin perder la categoría, siempre hablando de jugadores SENIORS, entendemos que con el fin de dejar regulado este tema, todo jugador de categoría SENIOR 1ª División Autonómica masculino, podrá participar hasta un máximo de 5 partidos



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

en competición estatal liga Élite, Oro o Plata, por lo que una vez haya cubierto este cupo deberán tramitar licencia de SENIOR NACIONAL en la categoría que corresponda. Para los porteros el número máximo de partidos se limita a 10 encuentros. Todo ello con independencia de lo indicado en el R.G.C. de la RFEP, en relación con los jugadores de Sénior Élite, Oro y Plata. Las jugadoras de categoría Senior no tienen limitada su participación en las ligas nacionales.

Se permite a todos los jugadores de liga nacional jugar en senior 1ª división autonómica, se considera jugador nacional el que tiene licencia homologada para nacional.

Ningún jugador que tenga la licencia homologada para liga nacional podrá jugar en sénior 2ª división autonómica o en senior 3ª división autonómica, incluidos en dicha norma, los jugadores juveniles y juniors. Como excepción a esta norma, se permite que los porteros juveniles o juniors homologados, puedan jugar en sénior 2ª división autonómica.

Las jugadoras seniors de liga nacional femenina pueden jugar en las ligas seniors autonómicas absolutas y en la liga femenina autonómica.

Los árbitros pueden solicitar al Comité de Hockey Línea de la F.M.P. un segundo árbitro para partidos considerados de alto riesgo. En caso de ser aprobada la solicitud, el gasto del segundo árbitro se dividirá entre los equipos participantes en dicho partido.

En los partidos de play-off o fases finales, en la presente temporada, en las categorías que se precise se arbitrará con dos árbitros.

En caso de que una competición o parte de la misma se dispute en forma de play-off, se resolverá de la siguiente forma:

- Si son la mejor de tres partidos, ningún partido podrá finalizar en empate, en caso de empate al finalizar uno de los partidos se resolverá según indican las reglas de juego. En el caso de finalizado el segundo de los partidos, ambos equipos hubieran ganado uno de los partidos, sería necesario un tercer partido de desempate.
- Si son al mejor de dos partidos, ambos partidos finalizarán después del tiempo reglamentado. Una vez finalizados ambos encuentros si existiese empate a puntos y a diferencia de goles, se disputará a continuación del segundo encuentro un desempate según indican las reglas de juego.
- Los equipos que se retiran de los play-offs pierden su puesto conseguido, pasando a 5º lugar.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

Se realizará ascenso y descenso entre las ligas senior. Los dos últimos clasificados de la liga senior 1, deberán jugar una fase de ascenso/descenso con los dos primeros clasificados de la liga senior 2 a un partido en pista neutral. El penúltimo de senior 1 jugará contra el segundo de senior 2 y el último de senior 1 jugará contra el primero de senior 2. Con esta misma lógica se realizarán los ascenso/descenso entre senior 2 y senior 3. Como aclaración a este punto, dado que en la presente temporada solo hay 9 equipos en senior 1, el primero equipo de senior 2 ascenderá sin necesidad de play-off y el que ocupe la posición 9 en senior 1, deberá jugar play-off contra el segundo clasificado de senior 2.

Con las 3 divisiones senior establecidas actualmente, se mantendrán la división 1 y 2 con 10 equipos. Todos los equipos nuevos se añadirán en la senior 3 que se realizará con un formato que dé cabida a los equipos existentes y a los nuevos.

En el caso de que un equipo renuncie a subir, será descendido automáticamente a la última división existente y su plaza la ocupará por orden de mejor clasificación, los equipos que desciendan a la división de la que el procede.

En caso de que algún equipo senior 1 o 2 deje un hueco, bien sea porque sea expulsado de la competición, por incomparecencias o por no jugar en la siguiente temporada. Su plaza, en orden, será ocupada por uno de los equipos que descienda o pierda el playoff de ascenso/descenso y posteriormente si hubiese más plazas por los equipos de la categoría inferior en orden de clasificación.

La fase de ascenso/descenso se jugará a un solo partido en pista neutral, convenida por ambos equipos, en caso de no llegar a un acuerdo, la federación fijará un emplazamiento. En caso de empate se juega una prórroga de 5 minutos y se pasa a penaltis.

En caso de ligas senior en las cuales hay play-offs, los participantes en los mismos deberán haber disputado un mínimo de 50% de los partidos de la liga autonómica correspondiente. En categorías inferiores este porcentaje se reduce al 25%.

No puede haber intercambio de jugadores entre las tres divisiones Senior, por lo que ningún jugador que haya jugado su primer encuentro en la 2ª División Autonómica, ejemplo, podrá después cambiarse a la 1ª División o viceversa.

Todo equipo, que por autorización de la F.M.P., sea admitido a participar con jugadores de categoría superior, con independencia del resultado que exista en el encuentro celebrado entre el equipo indicado y su contrincante, según calendario, el resultado siempre será de 1 a 0 a favor del equipo contrario, independientemente de que los jugadores de mayor edad disputen o no ese partido. Siendo totalmente



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

válidas las sanciones de cualquier tipo para uno u otro equipo. El colegiado no apuntará como resultado final en el acta del partido un 1 a 0 a favor del equipo contrario, este proceso se hará posterior al partido y se actualizará en la intranet por el comité de hockey línea.

El número máximo de jugadores de categoría superior será de 2 por partido. Los equipos que participan con jugadores de categoría superior en la presente temporada son Pingüinos en categoría infantil y Mamuts en categoría benjamín.

Un jugador de categoría inferior no puede jugar en dos equipos diferentes del mismo club en una categoría superior.

Para designar a los árbitros a los encuentros, se tendrá en cuenta que un árbitro no podrá arbitrar seguidos más de 130 minutos de juego, teniendo en cuenta que los partidos senior son de 50 minutos, los junior, juveniles, infantiles y alevines son de 40 minutos y el resto de categorías son de 30 minutos.

9.5. Sanciones

Con el fin de regular un vacío que hay actualmente en el cumplimiento de las sanciones, se aclara:

- Cualquier expulsado que tenga que cumplir un partido de sanción, lo tendrá que hacer en la misma categoría en la que fue expulsado y mientras que esto no suceda, no podrá participar en ningún partido de su club. Esta norma se aplica a Jugadores, Tecnicos, Delegados, Auxiliares, cualquier persona que tenga en vigor licencia federativa.
- Un técnico que sea expulsado en un encuentro no podrá actuar como jugador, mientras no haya cumplido su sanción.
- En el caso de ser expulsado en ligas con menos de 10 jornadas, (junior y femenino sub20) lo que supone que no jugarán continuamente o que la sanción suceda una vez haya concluido su liga, cumplirá tantas semanas de sanción, como partidos haya sido sancionado (se entienden semanas de sanción como semanas en las que hay jornadas de alguna de las ligas en las que juega, no puentes, festivos, vacaciones o por ejemplo jornada en la que solo haya benjamines si el expulsado es junior)

10.- VERIFICACION DE LICENCIAS.

Es obligatorio que los deportistas lleven a todos los encuentros, además de la licencia federativa, el DNI, CARNET DE CONDUCIR, PASAPORTE INDIVIDUAL o cualquier otro documento oficial, para que si fuera necesario el árbitro pudiera verificar la identidad de cualquier jugador.



**FEDERACION MADRILENA
DE PATINAJE**

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
patmadrid@fmp.es

11.- REGLAMENTACION.

Todas las competiciones organizadas por la F.M.P., estarán sujetas al Reglamento General de Competiciones de la F.M.P. Además, son de obligado cumplimiento todos los artículos de los Estatutos de la F.M.P., las normas puntuales que la F.M.P. publique, así como estas “Bases”.

12.- FECHAS CAMPEONATO AUTONOMICO (DISPONIBLES).

A la vista del calendario para los años 2019 y 2020, las fechas, dependiendo del tipo de competición que se desea realizar, se adjuntan a estas Bases.

13.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA – PRUEBAS NACIONALES:

Para participar en el Campeonato de España de la categoría que corresponda, deberá estar inscrito el equipo y con jugadores suficientes, es decir fichas tramitadas en la F.M.P., antes del 31-12-2019 (mínimo 6 jugadores de pista y 2 porteros).

La F.M.P., no admitirá ni tendrá en cuenta ningún escrito, el cual no vaya debidamente identificado, por parte de club o clubes que lo envíen (papel oficial, sello, etc.).

Estas bases y todas las normas dictadas por el Comité de Hockey en Línea de la F.M.P., forman parte inseparable del Reglamento General de Competición de la F.M.P.. El incumplimiento de éstas llevará implícita la actuación del Comité de Competición de la F.M.P..

Madrid, noviembre de 2019

